

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 24 DE JULIO DE 2014**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Don Jose-Manuel Méndez López
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Doña Erkuden De La Vega Salegui.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Don Alfredo Mina Aristu
Don Oscar Jesús Andueza Pérez
Don Joseba Marcos Izal
Don Xabier Maiza Mayo
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil catorce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, la corporativa doña Áurea Garde Busóm.

SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Jose-Luis Romano Blasco

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Jose M^a Noval, respecto al acta anterior, realiza dos puntualizaciones: la primera se refiere al punto 8 en el que hay un error de transcripción y donde pone “Plaza Floirac”, debe poner “Erripagaña”. La segunda quiere que se añada en la página 14, punto 12.2 la frase “*expresiones utilizadas por anteriores portavoces*”.

Con las salvedades apuntadas, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 26 de junio de 2014, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los presentes que acudieron a la sesión.

Con carácter previo, al señor Alcalde anuncia que, a la vista de las disquisiciones jurídicas que surgieron en la correspondiente Comisión, retira el punto quinto del orden del día, que irá a una próxima sesión.

2.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CUENTAS AÑO 2011.

El señor Alcalde avisa que da va a dar un turno de palabra a los grupos para, con posterioridad, someter a votación los puntos 2, 3 y 4.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña M^a Teresa Villanueva manifiesta su voto favorable a estas cuentas ya que en ese momento participaba en el equipo de gobierno y estaba de acuerdo con los presupuestos.

Don Alfredo Mina anuncia la abstención de su grupo “por agotamiento” y porque, viendo el orden del día, desea que estos puntos desaparezcan del mismo y empiecen a venir plenos con contenido.

Don Ramón Alzorritz anuncia el voto negativo a los tres puntos del pleno. Indica que, al final, le van a salir bien las cuentas con el apoyo de Bildu. Recuerda que las cuentas son la ejecución de los presupuestos y este equipo de gobierno hace lo que quiere, no estando de acuerdo en cómo gastan el dinero ya que, opina el dinero hay que gastarlo en infraestructuras para el pueblo y no en gasto corriente como se está gastando.

El señor Alcalde responde que la ejecución de las cuentas se corresponde con el gasto corriente que ya estaba consolidado año tras año y que ellos no han tenido oportunidad de hacer unos presupuestos reformistas. Apela a la irresponsabilidad del PSN. Indica que la Ley establece que las cuentas se presentan y aprueban por el pleno, son un acto de mero trámite, pero cada uno es dueño de su voto y de su responsabilidad.

Don Jose M^a Noval expresa que el voto de su grupo va a ser el de siempre, es decir, la abstención. Indica que no tiene sentido rechazar unas cuentas que ya se han gastado.

Don Alfredo Mina hace uso de la hemeroteca para recordar que en este mismo pleno, en el año 2012, cuando se rompió el pacto UPN-UIB, se trajo un reparto de las comisiones y patronatos que, si se hubiera aprobado, no estarían ahora como están. Expresa que la aprobación de cuentas es aprobar unos resultados matemáticos lo diga el grupo que lo diga.

Don Ramón Alzórritz responde al portavoz de Bildu que si está de acuerdo con las cuentas que vote a favor y que no se abstenga. Declara que el único responsable de cómo está el Ayuntamiento es el señor Alcalde, que ha utilizado y sigue utilizando el Ayuntamiento como un auténtico Cortijo. Indica que ellos no aprueban las cuentas por cosas como las que ha hecho: “pagar no se sabe con qué dinero ni de qué cuenta a la banda de música porque ha tocado en Villava”, “no se sabe de donde saca el dinero para pagar una contratación a la animadora socio-cultural del Centro de Mayores sin haberlo pasado por Comisión”, “paga una visita de unos corporativos de otro pueblo sin saber de qué manera ni de qué forma”... Esas son las cuentas del Ayuntamiento utilizadas como un “cortijo” y por eso, entre otras cosas, no las van a votar a favor.

El señor Alcalde ruega al portavoz socialista que no vuelva a utilizar en este pleno los términos “cortijo” y “chiringuito”, que su grupo no ha echado la vista atrás en ningún momento ni “han levantado alfombras”, Pide que conste en acta dicha intervención.

Sometido el dictamen a votación, obtiene cuatro votos a favor (UPN y UIB), tres contrarios (PSN) y siete abstenciones (Bildu y Na-Bai), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2012, el expediente de Cuentas del año 2011 y finalizado el periodo de exposición pública sin observaciones, la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, en sesión celebrada con fecha 17 de julio de 2012, acuerda dictaminar desfavorablemente al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente Acuerdo y éste,

ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de Cuentas del año 2011, integrado por las correspondientes al Ayuntamiento de Burlada y sus Patronatos de Deportes y Cultura y Fiestas, así como las de la Entidad Sociedad Urbanística Municipal de Burlada s.l., que presenta la siguiente ejecución consolidada entre el Ayuntamiento y sus Patronatos:

- Ingresos, Derechos reconocidos: 26.051.708,57 euros.
- Gastos, Obligaciones reconocidas: 18.240.374,85 euros.
- Resultado presupuestario ajustado: 819.056,73 euros de superávit.
- Remanente de Tesorería: 7.180.832,21 euros, positivo.

1.1. Dar conformidad a las siguientes liquidaciones del Presupuesto Municipal:

a) Ayuntamiento de Burlada:

- Presupuesto 2011: Ingresos reconocidos: 24.334.637,24 euros, recaudados: 23.085.413,08 euros y pendientes: 1.249.224,16 euros; Gastos obligados: 16.552.799,53 euros, pagados: 15.643.541 euros y pendientes 909.258,53 euros.

- Resultado presupuestario ajustado: 789.560,72 euros de superávit.

- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 1.493.548,50 euros, recaudados: 624.751,34 euros y pendientes: 868.797,16 euros; Gastos obligados: 1.273.817,46 euros, pagados: 1.233.554,50 euros y pendientes: 40.262,96 euros.

- Remanente de Tesorería: 6.959.849,82 euros, positivo.

b) Patronato Municipal de Deportes:

- Presupuesto 2011: Ingresos reconocidos: 2.134.456,63 euros, recaudados: 2.075.317,43 euros y pendientes: 59.139,20 euros; Gastos obligados: 2.0090.424,11 euros, pagados: 1.865.563,53 euros y pendientes: 224.860,58 euros.

Resultado presupuestario ajustado: 44.032,52 euros de superávit.

- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 203.198,03 euros, recaudados: 129.974,74 euros y pendientes: 73.223,29 euros; Gastos obligados: 243.052,34 euros, pagados: 234.187,17 euros y pendientes 8.865,17 euros.

- Remanente de Tesorería: 91.294,51 euros, positivo.

c) Patronato Municipal de Cultura y Fiestas:

- Presupuesto 2011: Ingresos reconocidos: 917.612,62 euros, recaudados: 863.904,06 euros y pendientes: 53.708,56 euros; Gastos obligados: 932.149,13 euros, pagados: 842.409,89 euros y pendientes: 89.739,24 euros.

- Resultado presupuestario ajustado de 14.536,51 euros de déficit.

- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 242.300,45 euros, recaudados: 240.997,03 euros y pendientes: 1.303,42 euros; Gastos obligados: 114.569,01 euros, pagados: 113.615,11 euros y pendientes 953,90 euros.

- Remanente de Tesorería: 129.687,88 euros, positivo.

1.2. Dar conformidad a las Cuentas de la Sociedad Urbanística municipal de Burlada S.L. que presenta una Cuenta de Resultados positiva de 1.221.111,45 euros y un Balance de situación, nivelado en Activo y Pasivo, con un importe de 13.198.297,62 euros.

1.3. Dar conformidad a las cuentas de partidas no presupuestarias, existencias en Cajas y Bancos y demás cuentas que componen el Balance de Situación Patrimonial, así como al resto de documentación que conforma el citado expediente de Cuentas del año 2011.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CUENTAS AÑO 2012.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Sometido el dictamen a votación, obtiene tres votos a favor (UPN), tres contrarios (PSN) y ocho abstenciones (Bildu, Na-bai y UIB). Al producirse empate, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del señor Alcalde, por lo que, por mayoría, se acuerda:

El artículo 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra establece que la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de septiembre.

Informado el expediente de Cuentas del año 2012 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2013 y finalizado el periodo de exposición pública sin observaciones, se dictaminó desfavorablemente al pleno la aprobación del siguiente acuerdo y, éste,

ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de Cuentas del año 2012, integrado por las correspondientes al Ayuntamiento de Burlada y sus Patronatos de Deportes y Cultura y Fiestas, así como las de la Entidad Sociedad Urbanística Municipal de Burlada s.l., que presenta la siguiente ejecución consolidada entre el Ayuntamiento y sus Patronatos:

- Ingresos, Derechos reconocidos: 16.013.401,37 euros.

- Gastos, Obligaciones reconocidas: 14.887.952,66 euros.
- Resultado presupuestario ajustado: 1.060.298,36 euros de superávit.
- Remanente de Tesorería: 7.329.853,24 euros, positivo.

1.2. Dar conformidad a las siguientes liquidaciones del Presupuesto Municipal:

d) Ayuntamiento de Burlada:

- Presupuesto 2012: Ingresos reconocidos: 14.371.488,54 euros, recaudados: 12.398.751,55 euros y pendientes: 1.972.736,99 euros; Gastos obligados: 13.322.464,14 euros, pagados: 12.019.112,65 euros y pendientes 1.303.351,49 euros.
- Resultado presupuestario ajustado: 983.874,05 euros de superávit.
- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 2.058.818,59 euros, recaudados: 617.362,96 euros y pendientes: 1.441.455,63 euros; Gastos obligados: 949.171,28 euros, pagados: 906.595,46 euros y pendientes: 42.575,82 euros.
- Remanente de Tesorería: 7.031.861,76 euros, positivo.

e) Patronato Municipal de Deportes:

- Presupuesto 2012: Ingresos reconocidos: 2.085.434,98 euros, recaudados: 2.017.942,00 euros y pendientes: 67.942,98 euros; Gastos obligados: 2.024.794,39 euros, pagados: 1.773.165,78 euros y pendientes: 251.628,61 euros.

Resultado presupuestario ajustado: 60.640,59 euros de superávit.

- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 131.454,41 euros, recaudados: 55.598,89 euros y pendientes: 75.855,52 euros; Gastos obligados: 228.536,18 euros, pagados: 228.536,18 euros y pendientes 0,00 euros.
- Remanente de Tesorería: 152.494,88 euros, positivo.

f) Patronato Municipal de Cultura y Fiestas:

- Presupuesto 2012: Ingresos reconocidos: 828.956,51 euros, recaudados: 750.568,09 euros y pendientes: 78.388,42 euros; Gastos obligados: 813.172,79 euros, pagados: 722.692,82 euros y pendientes: 90.479,97 euros.

- Resultado presupuestario ajustado de 15.783,72 euros de superávit.
- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 53.708,56 euros, recaudados: 53.128,56 euros y pendientes: 580,00 euros; Gastos obligados: 90.378,14 euros, pagados: 85.850,76 euros y pendientes 4.527,38 euros.
- Remanente de Tesorería: 145.496,60 euros, positivo.

1.2. Dar conformidad a las Cuentas de la Sociedad Urbanística municipal de Burlada S.L. que presenta una Cuenta de Resultados positiva de 2.966.334,08 euros y un Balance de situación, nivelado en Activo y Pasivo, con un importe de 15.967.952,05 euros.

1.3. Dar conformidad a las cuentas de partidas no presupuestarias, existencias en Cajas y Bancos y demás cuentas que componen el Balance de Situación Patrimonial, así como al resto de documentación que conforma el citado expediente de Cuentas del año 2012.

4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CUENTAS AÑO 2013.

Sometido el dictamen a votación, obtiene tres votos a favor (UPN), tres contrarios (PSN) y ocho abstenciones (Bildu, Na-bai y UIB). Al producirse empate, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del señor Alcalde, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Antecedentes:

El artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la cuenta general formada por la intervención, será sometida por el Presidente de la corporación antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Examinadas éstas por la Comisión especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de septiembre.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

A tales efectos, la Cuenta General de 2013 fue informada desfavorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos constituida en Comisión de Cuentas el pasado 20 de mayo de 2014.

Una vez sometida a información por la Comisión de Cuentas, el expediente quedó expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiese presentar reclamaciones o alegaciones que estimase oportunas.

No habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones corresponde someter el expediente al Pleno para que, en su caso, pueda ser aprobado antes del 01 de de septiembre.

Finalmente, en el supuesto de que el expediente de Cuentas sea aprobado por el Pleno, deberá ser remitido al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en los 15 días siguientes.

Visto el informe de Intervención elaborado a tales efectos.

La Comisión Especial de Cuentas en fecha 15 de julio dictaminó desfavorablemente el siguiente Acuerdo, que en última instancia corresponde aprobar al Pleno previo sometimiento a votación del mismo y éste, .

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al año 2013.

2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

5.1 Don Manuel Fernández pregunta acerca de la resolución nº 427 referente a la clausura temporal de un local de ocio. El señor Alcalde contesta que durante este período se requiere al propietario para que aporte la documentación necesaria y ver si cumple con la ordenanza de bajas de ocio.

5.2 Don Ramón Alzórriz demanda información de las resoluciones números 429, 430, 431, 434, 435, 436 y 474. El señor Alcalde responde que enviará copia de ellas a todos los corporativos.

No habiendo más consultas, los señores corporativos se dan por enterados de las resoluciones dictadas por el señor Alcalde desde el último pleno ordinario.

6.- MOCIONES.

6.1 Moción suscrita por los grupos de Bildu y Na-bai sobre los ataques en Gaza.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Don Joseba Marcos da lectura a la moción en euskera, haciendo lo propio, en castellano don Francisco-Manuel Moso.

Don Ramón Alzorriz muestra su apoyo a la moción ya que aborda el conflicto tal cual se está desarrollando y dice estar en contra también del grupo Hamas con su lanzamiento de cohetes.

El señor Alcalde indica que el voto de su grupo va a ser la abstención ya que comparte el fondo de la misma, pero discrepa con algún matiz en la redacción.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por diez votos a favor (PSN, Bildu y Na-bai) y cuatro abstenciones (UPN y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:

A raíz de la trágica desaparición y muerte de los tres jóvenes colonos, el Gobierno de Israel puso en marcha, hace ya dos semanas, una operación de castigo colectivo contra la población palestina que ha causado ya la muerte de medio millar de personas, en su inmensa mayoría civiles.

La escalada militar ha ido *in crescendo* y el inicio de la operación de invasión terrestre de Gaza ha hecho que aumente exponencialmente el número de víctimas y, en general, ha extendido los efectos devastadores de esta nueva agresión contra el pueblo palestino.

Los ataques generalizados a Gaza, una de las zonas más pobladas del planeta, por parte de Israel constituyen una violación de los principios de proporcionalidad, precaución y diferenciación entre combatientes y civiles, como sostiene el derecho internacional y deben ser, por ello, rotundamente rechazados.

Lejos de resolver nada lo único que consiguen esos ataques es agravar la situación e incrementar la inestabilidad de la región, además de producir un sinfín de víctimas civiles ajenas al conflicto.

Es por ello que desde EH Bildu hacemos un llamamiento urgente al cese de la escalada violenta y volvemos a reiterar la necesidad de una solución dialogada y negociada del conflicto basado en las resoluciones de Naciones Unidas. Así como al respeto íntegro de los DDHH en todos los casos.

El Gobierno de unidad nacional promovido por las diversas formaciones palestinas lejos de verse como una amenaza, tal como interpreta Israel, debe considerarse como una oportunidad y un paso en la buena dirección, dado que la voz unitaria del pueblo palestino facilita cualquier solución.

Sólo un proceso de diálogo y negociación inclusivo, que lleve al reconocimiento de un Estado Palestino viable, con las fronteras reconocidas por las Naciones Unidas, puede dar solución a este conflicto, causante de un enorme sufrimiento y de una permanente inestabilidad en la región.

Por todo ello este Ayuntamiento reclama:

- El cese inmediato de la operación “Borde protector” lanzada por Israel y un alto el fuego general que sea observado por organismos internacionales.
- La adopción de compromisos para asentar ese alto el fuego, entre ellas el levantamiento del bloqueo sobre Gaza y otras medidas que castigan a la población civil palestina.
- La implicación de las organizaciones internacionales en favor de una solución dialogada y negociada del conflicto, basada en las resoluciones de Naciones Unidas.
- Sólo un diálogo inclusivo, que aboque a la creación del Estado palestino, puede dar una solución duradera a un conflicto causante de un enorme sufrimiento humano y causa de la inestabilidad en que vive Oriente Medio.

Hiru gazte israeldarren desagerpen eta heriotza tragikoaren ondotik, palestinar biztanleriaren kontrako zigor kolektibo bat ari da burutzen Israelgo gobernuak. Horren ondorioz ehunka lagun hil dira, gehienak zibilak, eta beste milaka zauritu dira.

Bilakaera militarrek gora egin du, Israelek lurretik erasoari ekin ondoren, eta horrek operazio militar honen eragin suntsitzailea biderkatu egin du.

Israelek Gazaren kontra burututako erabateko erasoak, munduko zonalde populatuenetariko baten kontrakoa, proportzionaltasun, zuhurtzia eta borrokalarien eta zibilen arteko bereizketa printzipioak urratzen ditu, eta nazioarteko legeriak dioen moduan guztiz arbuatu behar da.

Ezer konpontzetik urrun, erasook lortuko duten gauza bakarra egoera okertzea eta eskualdeko ezegonkortasuna handitzea izango da. Honez gain, gatazkarekin zerikusirik ez duten biktima ugari sortzen ari da..

Horregatik EH Bilduk bortizkeria jarduera hau gelditzeko urgentziatzko deia egiten du, eta NBERen ebazpenetan oinarrituriko eta elkarrizketaren zein negoziazioaren bidezko gatazkaren konponbidearen beharra berresten dugu. Baita Giza Eskubideen errespetu osoa ere.

Hainbat indar palestinarrek sustatutako batasun nazionaleko gobernuak mehatxu gisa ulertu beharrean, aukera eta norabide egokian emandako urrats gisa ulertu behar da, Palestinako herriaren ahots bateratuak edozein irtenbide errazten duelako.

Nazio Batuek onartutako mugak dituen Estatu Palestinar bideragarri baten aitortza dakarren elkarrizketa eta negoziatio prozesu inklusibo batek soilik, jar dezake konpontze bidean, sufrimendu izugarria eta eskualdean etengabeko ezegonkortasun eragin dituen gatazka hau.

Hori dela eta, Udal honek, zera exijitzen du:

-“Hegi babesgarria” izeneko operazio militarri berehala bukaera ematea eskatzen diogu Israelgo gobernuari, horren ondotik su-eten orokorra indarrean jartzea, nazioarteko begiraleen bermearekin.

-Su-eten hori indartzeko bidean, hainbat konpromiso beharrezkoak dira: Besteak beste Gazako blokeoa altzatzea eta oro har populazio zibilak pairatzen dituen beste zigor neurriekin bukatzea.

-Nazioarteko erakundeen esku hartzea eskatzen dugu, Nazio Batuetako ebazpenetan sustaturiko konponbidea sustatzeko.

-Estatu palestinarren sorrera ahalbideratuko duen elkarrizketa inklusiboan sustaturiko negoziaketa prozesua da berme bakarra gatazka honek eragin duen sufrimendua amaitzeko, baita Ekialde Hurbileko eskualdeak pairatzen duen egonkortasun eza gainditzeko ere.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1 Don Jose M^a Noval pregunta por qué no se han retirado los tres retratos del Salón de Plenos, de conformidad con la moción aprobada en el último pleno. El señor Alcalde responde que está estudiando que solución darle. Advierte que, en este caso, la tolerancia es sólo de ida.

Don Oscar Andueza, al hilo de este tema, pregunta al señor Alcalde si ha mirado la Ley de Memoria Histórica para ver si le da una solución. El señor Alcalde contesta que está esperando informes. Don Xabier Maiza declara que entendió a la señora Secretaria que las mociones tienen un poder ejecutivo.

Doña M^a Teresa Villanueva le pide al señor Alcalde, como representante de la Mancomunidad, que dé las gracias al Presidente de la misma por la rápida contestación dada y le diga que nos ha dejado peor de lo que estábamos. Respecto a los puntos 3 y 4 del pleno se reitera en lo dicho en ocasiones anteriores y le dice al señor Alcalde que está funcionando muy en solitario, sin buscar acuerdos y con mucha improvisación. El señor Alcalde le responde que, este tema en concreto, no es un tema de negociación.

Don Manuel Fernández pregunta si se va a mandar el programa de fiestas y si se va a convocar Patronato de Cultura con el tema de fiestas. El señor Alcalde responde que tiene el boceto de imprenta, pero en Cultura le han dicho que hay dos o tres cosas a falta de confirmar. Indica que el Patronato de Cultura tiene previsto convocar sesión en cuanto vuelva el gerente. Don Manuel Fernández ruega al señor Alcalde que apremie al Gerente para que convoque cuanto antes Patronato y se les entregue las dos actas que se les debe.

Don Alfredo Mina se queja de que cuando más hace falta que estén los gerentes, no están. Ruega al señor Alcalde que la entrega de premios se haga en los dos idiomas del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe.